

# Informe Estadístico abril 2014



Oficina Asesora de Planeación  
Grupo Estadística

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Brigadier General SAÚL TORRES MOJICA**  
Director General INPEC

**Juan Manuel Riaño Vargas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Luis Eduardo Castro Gil**  
Coordinador Grupo Estadística

**Dragoneante Karen Arias Cifuentes**  
Socióloga Grupo Estadística

**Nelly Saavedra Ardila**  
Analista de Datos Grupo Estadística

**Juan Simón Santander Laínez**  
Economista Grupo estadística

**Portada:** Complejo COMEB  
E.C. Modelo

Bogotá, D.C., mayo 2014

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 4 del Informe Estadístico Mensual de 2014, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al mes de Abril, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico [estadística@inpec.gov.co](mailto:estadística@inpec.gov.co), o visitarnos en nuestra página Web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) link estadística.

Bogotá, mayo de 2014

  
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>1.1 Población de internos</b> .....	13
<b>1.2 Comportamiento anual ERON 2000 – 2012 y abril 2013</b> .....	13
<b>1.3 Clasificación Establecimientos de Reclusión</b> .....	15
<b>2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA</b> .....	15
<b>2.1 Sexo</b> .....	15
<b>2.2 Situación jurídica</b> .....	16
<b>2.3 Rango de edad</b> .....	17
<b>2.4 Grado de escolaridad</b> .....	18
<b>2.5 Tratamiento penitenciario</b> .....	18
<b>2.6 Condiciones excepcionales</b> .....	19
<b>2.7 Perfil delictivo</b> .....	20
<b>2.8 Militares y otros organismos del Estado</b> .....	20
<b>2.9 Sobrepoblación y hacinamiento</b> .....	21
<b>3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA</b> .....	22
<b>3.1 Internos con domiciliaria abril 2014</b> .....	22
<b>3.2 Tendencia crecimiento Internos con domiciliaria 2014</b> .....	22
<b>4. POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA</b> .....	23
<b>5. POBLACIÓN REINCIDENTE</b> .....	24
<b>6. FUNCIONARIOS(AS) DEL INPEC</b> .....	24
<b>7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</b> .....	24
<b>Tipo de discapacidad</b> .....	26
<b>8. DATOS RELEVANTES ABRIL DE 2014</b> .....	26

**Lista de tablas**

Tabla 1. Población reclusa en Colombia.....	13
Tabla 2. Infraestructura de los ERON por regionales, abril 2014.....	14
Tabla 3. Capacidad y población de los ERON.....	14
Tabla 4. Tendencia población de los ERON 2014.....	15
Tabla 5. Clasificación ERON.....	15
Tabla 6. Población según sexo, abril 2014.....	15
Tabla 7. Población reclusa, según sexo, por regionales abril 2014.....	15
Tabla 8. Población según situación jurídica, abril 2014.....	16
Tabla 9. Población reclusa, según situación jurídica, por regionales abril 2014.....	16
Tabla 10. Población reclusa por rango edad, abril 2014.....	17
Tabla 11. Población reclusa con educación básica primaria, abril 2014.....	18
Tabla 12. Población reclusa con educación básica secundaria y media vocacional, abril 2014.....	18
Tabla 13. Población reclusa con educación superior, abril 2014.....	18
Tabla 14. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, abril 2014.....	18
Tabla 15. Población carcelaria de los ERON en condiciones excepcionales, abril 2014.....	19
Tabla 16. Población intramuros extranjera, abril 2014.....	19
Tabla 17. Modalidades delictivas población reclusa de los ERON, abril 2014.....	20
Tabla 18. Población reclusa entidades del Estado, abril 2014.....	20
Tabla 19. Capacidad y población de los ERON, abril 2014.....	21
Tabla 20. ERON con mayor población carcelaria, abril 2014.....	21
Tabla 21. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, abril 2014.....	22
Tabla 22. ERON con mayor índice de hacinamiento, abril 2014.....	22
Tabla 23. Población domiciliaria en detención y prisión, abril 2014.....	22
Tabla 24. Incremento población en detención domiciliaria, 2014.....	23
Tabla 25. Incremento población en prisión domiciliaria, 2014.....	23
Tabla 26. Población reclusa con control y vigilancia electrónica por regionales, abril 2014.....	23
Tabla 27. Población reclusa con control y vigilancia electrónica por autoridad, abril 2014.....	23
Tabla 28. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero- abril 2014.....	23
Tabla 29. Población reclusa reincidente, abril 2014.....	24
Tabla 30. Esquema de funcionarios INPEC, abril 2014.....	24
Tabla 31. Esquema de funcionarios administrativos INPEC, abril 2014.....	24
Tabla 32. Internos(as) situación de discapacidad ERON.....	25

### Lista de gráficas

Gráfica 1. Incremento capacidad anual ERON .....	13
Gráfica 2. Capacidad ERON, abril 2014 .....	14
Gráfica 3. Población ERON, abril 2014.....	14
Gráfica 4. Tendencia de crecimiento población ERON, diciembre 2013- abril 2014.....	15
Gráfica 5. Población reclusa por sexo, abril 2014.....	16
Gráfica 6. Tendencia población interna masculina 2014 .....	16
Gráfica 7. Tendencia población interna femenina 2014.....	16
Gráfica 8. Situación Jurídica, población reclusa .....	17
Gráfica 9. Tendencia población reclusa sindicada 2014.....	17
Gráfica 10. Tendencia población reclusa condenada 2014 .....	17
Gráfica 11. Población reclusa por rango edad, abril 2014 .....	17
Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, abril 2014 .....	18
Gráfica 13. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, abril 2014 .....	19
Gráfica 14. Población reclusa en condiciones excepcionales, abril 2014 .....	19
Gráfica 15. Población intramuros extranjera, abril 2014 .....	19
Gráfica 16. Modalidad delictiva población reclusa de los ERON, abril 2014.....	20
Gráfica 17. Población reclusa entidades del Estado, abril 2014 .....	21
Gráfica 18. Capacidad y población de los ERON, abril 2014.....	21
Gráfica 19. Población domiciliaria en detención y prisión, abril 2014 .....	22
Gráfica 20. Tendencia crecimiento internos con domiciliaria .....	22
Gráfica 21. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero- abril 2014.....	23
Gráfica 22. Población reclusa reincidente, abril 2014 .....	24
Gráfica 23. Internos(as) situación de discapacidad ERON .....	25
Gráfica 24. Tipo de discapacidad, abril 2014.....	26

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA<sup>1</sup>

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPED:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIEPEC:** Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

<sup>1</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

## Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia<sup>2</sup>

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

### Glosario general

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

**Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

**Conmutación de penas:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena.

La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

**Delito culposo:** aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

**Delito doloso:** la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

<sup>2</sup> *Ibip.* pag. 9.



**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaría:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Prisión:** modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

**Prisión domiciliaria:** mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

**Rango de edad:** variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

**Readaptación:** volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

**Reclusión:** internamiento de personas privadas de la libertad.

**Rehabilitación:** técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

**Régimen penitenciario:** conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

**Reincidencia:** hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

**Reinserción:** volver a una persona a una condición social de vida.

**Reseña:** descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

**Resocialización:** técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

**Restricciones:** elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

**Seguridad penitenciaria y carcelaria:** conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

**Sindicado(a):** situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

**Sistema penitenciario:** organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la

legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

**Sistema de vigilancia electrónica GPS:** (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una

impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

**Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia**

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y

Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Cajas especiales:** presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cupo:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Guayana:** área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

**Libera Colombia, Libera INPEC:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Rebaja o redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

## 1. REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### 1.1 Población de internos

En Colombia para el mes de abril de 2014, se registraron **155 556** personas privadas de la libertad, de las cuales 117 975 están reclusas en establecimientos carcelarios y penitenciarios a nivel nacional, 29 846 en detención y prisión domiciliaria y 4259 en control y vigilancia electrónica.

Además, 2098 personas reclusas en establecimientos de ordena municipal, departamental y distrital y 1378 en ERON pertenecientes a la Fuerza Pública.

Tabla 1. Población reclusa en Colombia

Población reclusa		
Ubicación	Población	Participación
ERON	117.975	75,84%
Domiciliaria	29.846	19,19%
Control y vigilancia electrónica	4.259	2,74%
<b>Subtotal INPEC</b>	<b>152.080</b>	<b>97,77%</b>
Cárceles Departamentales – Distritales - Municipales	2.098	1,35%
Policía – Ejército	1.378	0,89%
<b>Subtotal otros establecimientos</b>	<b>3.476</b>	<b>2,23%</b>
<b>Total población internos</b>	<b>155.556</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cedip – Abril 2014

### 1.2 Comportamiento anual ERON 2000 – 2012 y abril 2013

Durante el quinquenio 2000 – 2004, los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional registraron una reducción del 17,3% (23 establecimientos), en los seis años siguientes no hubo incremento de ERON y a partir de 2010 se presentó una leve variación, para finalmente, en abril de 2014 contar con 138. Lo anterior obedece a la política de suprimir aquellos establecimientos de baja capacidad, agrupándolos o construyendo complejos cuyas características modernas permiten la ampliación de cupos.

Con respecto a la capacidad de los ERON, los tres últimos quinquenios muestran aumento en los cupos así: 2000 – 2004, 30,9% (11.736 cupos), 2004 – 2008, 10,2% (5.055 cupos) y 2008 – 2012, 38,2% (20.949 cupos).

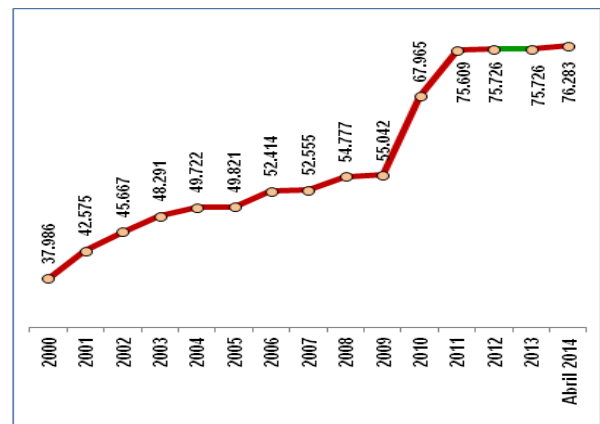
De diciembre 2013 a abril 2014, el incremento total de cupos corresponde al 0,3% (557 cupos más).

Tabla 2. Comportamiento anual ERON

Año	Capacidad	Población	Hacinamiento	
			Absoluto	Relativo
2000	37.986	51.518	13.532	35,6%
2001	42.575	49.302	6.727	15,8%
2002	45.667	52.936	7.269	15,9%
2003	48.291	62.277	13.986	29,0%
2004	49.722	68.020	18.298	36,8%
2005	49.821	66.829	17.008	34,1%
2006	52.414	60.021	7.607	14,5%
2007	52.555	63.603	11.048	21,0%
2008	54.777	69.979	15.202	27,8%
2009	55.042	75.992	20.950	38,1%
2010	67.965	84.444	16.479	24,2%
2011	75.620	101.451	25.831	34,2%
2012	75.726	113.884	38.158	50,4%
2013	76.066	120.032	43.966	57,8%
Abril 2014	76.283	117.975	41.692	54,7%

Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

Gráfica 1. Incremento capacidad anual ERON



Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

Durante el mes de abril no se realizó cierre o apertura de ERON, por lo cual se continúa con los 138 establecimientos de reclusión incluidos cinco (5) Complejos Penitenciarios y Carcelarios a nivel nacional, distribuidos en seis regionales.

En cuanto a la capacidad, esta pasó de 76 180 en marzo a 76 283 cupos en abril de 2014; es decir, se registró un incremento de 103 nuevos cupos, representados así: 30 para el Complejo Metropolitano de Cúcuta, que suma en total de 2530, distribuidos así: 892 pabellón de sindicatos, 1262 pabellón de condenados y 892 destinados a la reclusión de mujeres. Asimismo, 75 nuevos cupos en el EPMSC de Buenaventura, para un total de 335, mientras que el EPMSC de Málaga redujo en dos (2) cupos su capacidad quedando en 60.

En la siguiente tabla se aprecia la distribución de la población carcelaria y penitenciaria por Regional.

Respecto a la infraestructura de los ERON, la Regional Central agrupa la mayor cantidad de establecimientos con una participación de 30,4% (42), respecto a las demás regionales, seguida de la Regional Occidente 17,4% (24) del total, siguen en su orden, Noroeste y Viejo Caldas cada una con 21, Norte 16 y 14 para la regional Oriente.

**Tabla 2. Infraestructura de los ERON por regionales, abril 2014**

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Participación
Central	8	39	42	30,4%
Occidente	4	23	24	17,4%
Norte	8	14	16	11,6%
Oriente *	4	13	14	10,1%
Noroeste	2	21	21	15,2%
Viejo Caldas **	5	18	21	15,2%
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>138</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cedip – Abril 2014

\*Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

\*\* Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Libano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Asimismo la Regional Central agrupa la mayor cantidad de cupos con una participación de 37,3% (28 481), respecto a las demás regionales, seguida de la Regional Occidente 19,0% (14 489) del total de cupos.

Con relación a la población intramural está contabilizó 117 975 internos(as). La Regional Central participa con el 31,2% (36 780), le sigue occidente 20,8% (24 508), Noroeste 13,1% (15 445), Viejo Caldas 12,3% (14 553), Norte

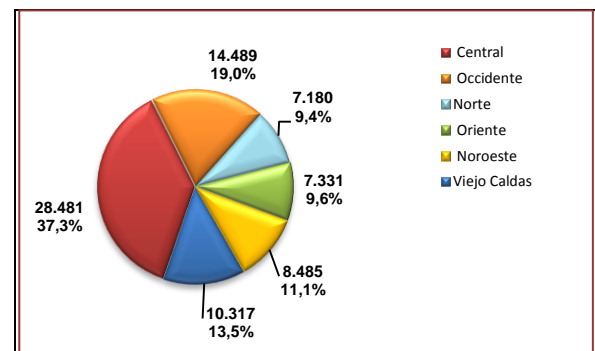
11,9% (14 012), y finalmente, Oriente 10,7% (12 677).

**Tabla 3. Capacidad y población de los ERON**

Regional	Capacidad ERON	Participación	Población	Participación
Central	28.481	37,3%	36.780	31,2%
Occidente	14.489	19,0%	24.508	20,8%
Norte	7.180	9,4%	14.012	11,9%
Oriente	7.331	9,6%	12.677	10,7%
Noroeste	8.485	11,1%	15.445	13,1%
Viejo Caldas	10.317	13,5%	14.553	12,3%
<b>Total</b>	<b>76.283</b>	<b>100,0%</b>	<b>117.975</b>	<b>100,0%</b>

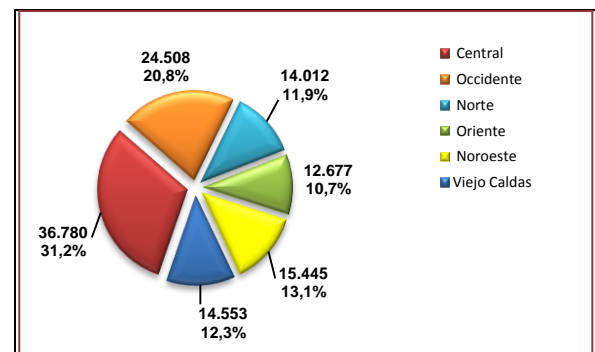
Fuente: Cedip – Abril 2014

**Gráfica 2. Capacidad ERON, abril 2014**



Fuente: Cedip – Abril 2014

**Gráfica 3. Población ERON, abril 2014**



Fuente: Cedip – Abril 2014

Entre enero y abril de 2014, la población intramural registró un decremento de 2057 personas equivalente a 514 en promedio mensual (-0,43%). En diciembre se

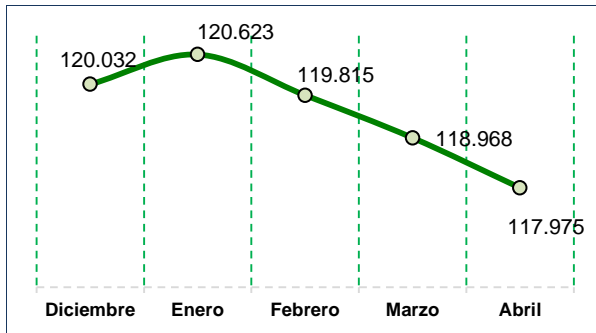
contabilizaron 120 032 internos intramural y en abril de 2014 pasa a 117 975.

**Tabla 4. Tendencia población de los ERON 2014**

Mes	Capacidad	Población	Variación		Hacinamiento	Sobrepoblación
			Absoluta	Relativa		
Diciembre	76.066	120.032	0	0,00%	57,8%	43.966
Enero	76.066	120.623	591	0,49%	58,6%	44.557
Febrero	76.180	119.815	-808	-0,67%	57,3%	43.635
Marzo	76.180	118.968	-847	-0,71%	56,2%	42.788
Abril	76.283	117.975	-993	-0,83%	54,7%	41.692

Fuente: Cedip – Abril 2014

**Gráfica 4. Tendencia de crecimiento población ERON, diciembre 2013- abril 2014**



Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

### 1.3 Clasificación Establecimientos de Reclusión

Los ciento treinta y ocho (138) establecimientos de reclusión a cargo del INPEC, se encuentran clasificados en ciento seis (106) penitenciarios y carcelarios de mediana seguridad y carcelarios, siete (7) establecimientos penitenciarios de alta y mediana seguridad, cinco (5) complejos penitenciarios y carcelarios, una (1) colonia agrícola y seis (6) reclusiones para mujeres, entre otros.

**Tabla 5. Clasificación ERON**

Denominación	Cantidad
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	106
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
<b>Total establecimientos</b>	<b>138</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

## 2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

### 2.1 Sexo

La caracterización demográfica de la población reclusa intramuros acoge las variables de sexo, situación jurídica, edad, nivel de escolaridad, condiciones excepcionales, servidores públicos, ocupación y perfil delictivo.

Para el mes de abril de 2014 el 92,8% (109 493) de la población carcelaria y penitenciaria del país a cargo del INPEC estaba constituida por hombres, el restante 7,2% (8482) por mujeres.

**Tabla 6. Población según sexo, abril 2014**

Población de internos por género		
Hombres	Mujeres	Total de internos
109.493	8.482	117.975
92,8%	7,2%	100%

Fuente: Cedip – Abril 2014

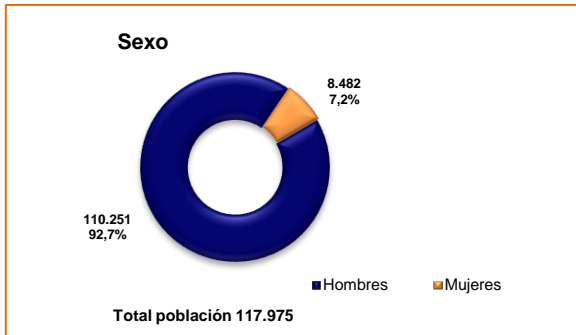
**Tabla 7. Población reclusa, según sexo, por regionales abril 2014**

Regional	Hombres	Participación	Mujeres	Participación
Central	33.960	31,0%	2.820	33,2%
Occidental	22.706	20,7%	1.802	21,2%
Norte	13.577	12,4%	435	5,1%
Oriente	11.769	10,7%	908	10,7%
Noroeste	14.134	12,9%	1.311	15,5%
Viejo Caldas	13.347	12,2%	1.206	14,2%
<b>Total</b>	<b>109.493</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.482</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cedip – Abril 2014

Por regional, la Central está compuesta por 33 960 hombres con el 92.3% y 2820 mujeres con el 7.7%, caracterizándose por ser la regional con el mayor número de internos por género.

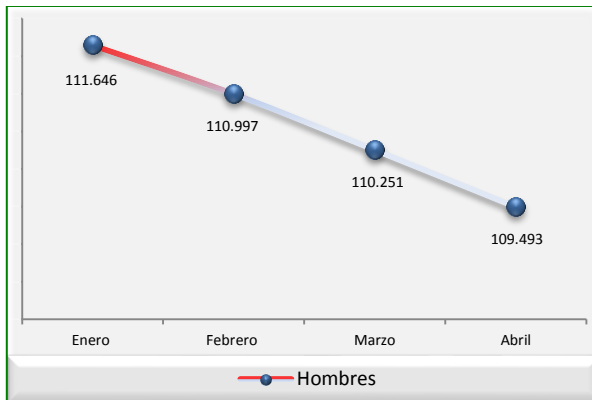
Gráfica 5. Población reclusa por sexo, abril 2014



Fuente: Cedip – Abril 2014

Entre enero y abril de 2014 la población de internos de sexo masculino disminuyó en 1553 personas, equivalente al -1.4%, con un promedio mensual de 338 hombres.

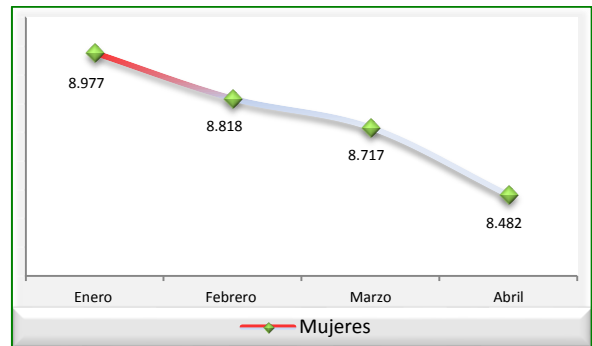
Gráfica 6. Tendencia población interna masculina 2014



Fuente: Cedip – Abril 2014

Entre enero y abril de 2014 la población de internos de sexo femenino disminuyó en 504 personas, equivalente a 5.6%, con un promedio mensual de 126 mujeres.

Gráfica 7. Tendencia población interna femenina 2014



Fuente: Cedip – Abril 2014

## 2.2 Situación jurídica

Tabla 8. Población según situación jurídica, abril 2014

Situación jurídica			
Sindicados		Condenados	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
36.524	3.231	72.969	5.251
<b>39.755</b>		<b>78.220</b>	
<b>33,7%</b>		<b>66,3%</b>	

Fuente: Cedip – Abril 2014

Respecto a la situación jurídica de la población intramural el 33,7% (39 755) se encuentra en condición de sindicados(as) y el 66,3% (78 220) como condenados (as).

Se mantiene la presunción que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

Tabla 9. Población reclusa, según situación jurídica, por regionales abril 2014

Regional	Sindicados	Participación	Condenados	Participación
Central	10.077	27,4%	26.703	72,6%
Occidental	9.104	37,1%	15.404	62,9%
Norte	7.510	53,6%	6.502	46,4%
Oriente	4.785	37,7%	7.892	62,3%
Noroeste	4.834	31,3%	10.611	68,7%
Viejo Caldas	3.445	23,7%	11.108	76,3%
<b>Total</b>	<b>39.755</b>	<b>36,3%</b>	<b>78.220</b>	<b>66,3%</b>

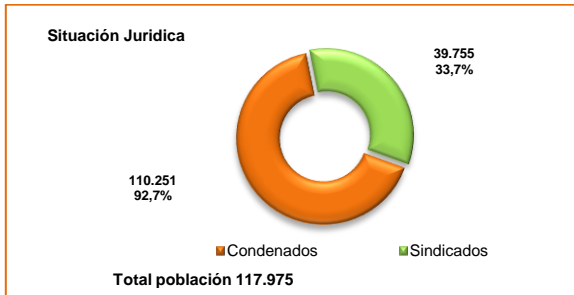
Fuente: Cedip – Abril 2014

Por regional, la Central por custodiar mayor número de Establecimientos de Reclusión y mayor capacidad en los mismos, frente a las demás regionales, también cuenta con la mayor cantidad de sindicados 10 077 con el 27.4% y



26 703 condenados con el 72.6% de participación en la misma regional.

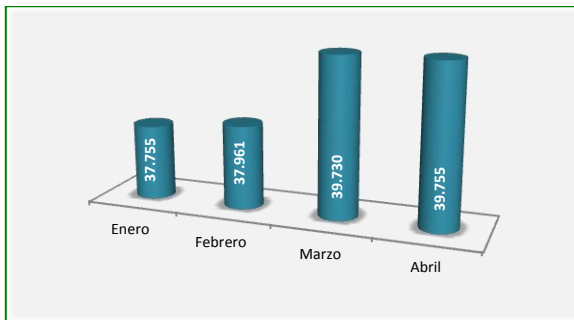
**Gráfica 8. Situación Jurídica, población reclusa**



Fuente: CEDIP – Abril 2014

Entre enero y abril de 2014 la población de internos sindicados se incrementó en 2703 personas, equivalente al 7.3%, con un promedio mensual de 676 sindicados.

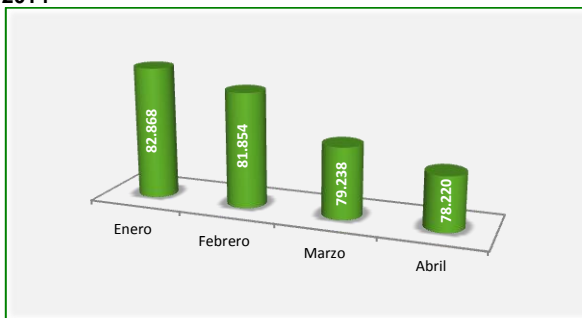
**Gráfica 9. Tendencia población reclusa sindicada 2014**



Fuente: CEDIP – Abril 2014

Entre enero y abril de 2014 la población de internos condenada disminuyó en 4703 personas, equivalente al -5.74%, con un promedio mensual de 1190 hombres.

**Gráfica 10. Tendencia población reclusa condenada 2014**



Fuente: CEDIP – Abril 2014

## 2.3 Rango de edad

El rango de edad de 30 a 54 años se caracteriza por mantener el mayor número de internos intramuros, con un porcentaje de 52,2%, del cual el 93,4% lo representan hombres y el restante 6.6% mujeres. En segundo lugar se encuentra el rango de 18 a 29 años con una participación de 42,2%, de él, 93,4% son hombres y el 6,6% mujeres. El tercer grupo se refiere a los(as) internos(as) entre 55 a 64 años con 5020 personas de los cuales 91,5% pertenecen al género masculino y 8,5% al femenino.

Por último se aprecia la categoría conformada por las personas mayores de 64 años, quienes registran el 1,5% total de la población (1728), de él, 95,4% son hombres y el 4,6% mujeres.

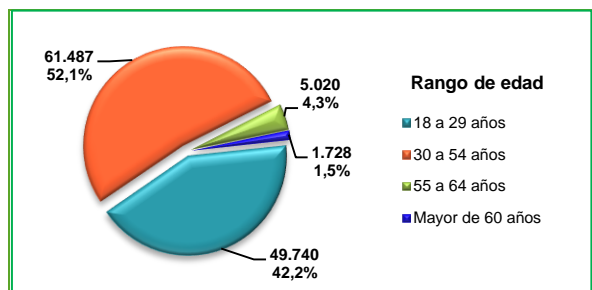
**Tabla 10. Población reclusa por rango de edad, abril 2014**

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	13.064	1.116	14.180	18.746	1.550	20.296
Occidente	10.664	658	11.322	10.934	1.040	11.974
Norte	5.928	173	6.101	6.968	237	7.205
Oriente	4.778	352	5.130	6.290	525	6.815
Noroeste	6.489	509	6.998	6.941	724	7.665
Viejo Caldas	5.568	441	6.009	6.854	678	7.532
<b>Total</b>	<b>46.491</b>	<b>3.249</b>	<b>49.740</b>	<b>56.733</b>	<b>4.754</b>	<b>61.487</b>

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 64 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.560	137	1.697	590	17	607
Occidente	813	82	895	295	22	317
Norte	524	23	547	157	2	159
Oriente	495	26	521	206	5	211
Noroeste	543	66	609	161	12	173
Viejo Caldas	677	74	751	248	13	261
<b>Total</b>	<b>4.612</b>	<b>408</b>	<b>5.020</b>	<b>1.657</b>	<b>71</b>	<b>1.728</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

**Gráfica 11. Población reclusa por rango de edad, abril 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014.

## 2.4 Grado de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad, al momento de ingresar a los ERON es el siguiente, el 5,4% (6376) de los internos(as) manifestaron ser iletrados. El 15,7% (18 522) se ubicó en el Ciclo I (1 a 3 grado de primaria), el 22,2% (26 243) se agrupó en el ciclo 2 de esta modalidad (4 y 5 de primaria).

**Tabla 11. Población reclusa con educación básica primaria, abril 2014**

Regionales	Iletrados		Ciclo 1 Grado 1 - 2 -		Ciclo 2 Grado 4 - 5		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	1.541	88	5.133	319	7.633	616	12.766	935	13.701
Occidente	1.058	87	3.434	312	4.911	383	8.345	695	9.040
Norte	939	24	2.100	61	2.650	99	4.750	160	4.910
Oriente	752	37	2.163	123	3.055	204	5.218	327	5.545
Noroeste	882	55	2.091	178	3.040	285	5.131	463	5.594
Viejo Caldas	857	56	2.377	231	3.081	286	5.458	517	5.975
<b>Total</b>	<b>6.029</b>	<b>347</b>	<b>17.298</b>	<b>1.224</b>	<b>24.370</b>	<b>1.873</b>	<b>41.668</b>	<b>3.097</b>	<b>44.765</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

Respecto a la educación básica secundaria y media vocacional, el 53,4% del total de internos se encontraba clasificado en este nivel, de él, solamente el 16,9% (19 991) ostentaba el título de bachiller.

**Tabla 12. Población reclusa con educación básica secundaria y media vocacional, abril 2014**

Regionales	Ciclo 3 Grado 6 - 7		Ciclo 4 Grado 8 - 9		Ciclo 5 Grado 10		Ciclo 6 Grado 11		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	5.604	452	5.152	492	1.580	135	5.952	528	18.288	1.607	19.895
Occidente	3.906	281	3.569	269	1.486	72	3.812	309	12.773	931	13.704
Norte	2.169	65	1.989	58	844	23	2.462	75	7.464	221	7.685
Oriente	1.798	164	1.540	141	440	39	1.692	165	5.470	509	5.979
Noroeste	2.284	224	2.018	157	703	65	2.687	269	7.692	715	8.407
Viejo Caldas	2.332	191	1.793	183	706	61	1.891	149	6.722	584	7.306
<b>Total</b>	<b>18.093</b>	<b>1.377</b>	<b>16.061</b>	<b>1.300</b>	<b>5.759</b>	<b>395</b>	<b>18.496</b>	<b>1.495</b>	<b>58.409</b>	<b>4.567</b>	<b>62.976</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

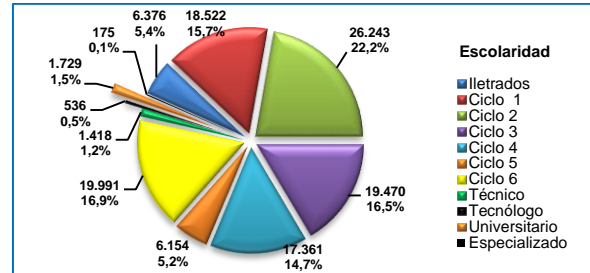
En cuanto a quienes ingresaron habiendo culminado la etapa de educación superior y otros estudios, se tenía: 1,2% (1418) técnicos, el 0,5% (536) tecnólogos y el 1,5% (1729) profesionales universitarios. Asimismo el 0,1% (175) había realizado alguna especialización.

**Tabla 13. Población reclusa con educación superior, abril 2014**

Regionales	Técnico		Tecnológico		Universitario		Especializado		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	489	76	176	19	619	75	81	20	1.365	190	1.555
Occidente	188	39	75	11	252	38	15	1	530	89	619
Norte	151	13	45	3	212	14	16	0	424	30	454
Oriente	147	12	50	6	119	16	13	1	329	35	364
Noroeste	144	27	81	12	191	38	13	1	429	78	507
Viejo Caldas	111	21	52	6	135	20	12	2	310	49	359
<b>Total</b>	<b>1.230</b>	<b>188</b>	<b>479</b>	<b>57</b>	<b>1.528</b>	<b>201</b>	<b>150</b>	<b>25</b>	<b>3.387</b>	<b>471</b>	<b>3.858</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

**Gráfica 12. Población reclusa por ciclos de escolaridad, abril 2014**



Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

## 2.5 Tratamiento penitenciario

Para el periodo en estudio, el 69,5% (82 001) de la población interna estaba comprometida en estas tres actividades, de las cuales, el 46,4% (38 051) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los ERON, ejecutando actividades orientadas al embellecimiento y mantenimiento del establecimiento), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 51,8% (42 436) asistía a los programas educativos en sus distintas particularidades, construyendo la base fundamental para su resocialización, mientras que el 1,8% (1514) de los internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro del establecimiento.

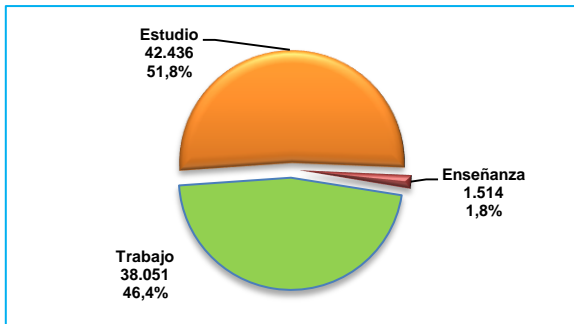
Cabe resaltar que los(as) internos(as) que participan en este tipo de actividades redimen pena mediante el computo en tiempo durante el cual sean partícipes y su situación jurídica sea condenado(a).

**Tabla 14. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, abril 2014**

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombres	Total Mujeres	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	12.657	828	14.112	907	548	46	27.317	1.781	29.098
Occidente	6.250	611	7.084	651	213	25	13.547	1.287	14.834
Norte	3.385	181	3.815	91	151	6	7.351	278	7.629
Oriente	4.907	559	4.237	307	134	35	9.278	901	10.179
Noroeste	3.252	505	4.511	558	124	22	7.887	1.085	8.972
Viejo Caldas	4.479	437	5.433	730	183	27	10.095	1.194	11.289
<b>Total</b>	<b>34.930</b>	<b>3.121</b>	<b>39.192</b>	<b>3.244</b>	<b>1.353</b>	<b>161</b>	<b>75.475</b>	<b>6.526</b>	<b>82.001</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

**Gráfica 13. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, abril 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

## 2.6 Condiciones excepcionales

Al interior de los ERON, se encuentran personas privadas de la libertad provenientes de diferentes grupos étnicos del país. Esta población es considerada por la ley, como grupo en condiciones excepcionales.

Al finalizar el mes de abril el 7,9% (9365) internos(as) se encontraban bajo esta condición o características específicas: indígenas 10,0%, afrocolombianidad (41,2%), extranjeros (8,4%), tercera edad (29,0%), madres lactantes (0,3%), madres gestantes (1,1%), con discapacidad física (9,4%) e inimputable (0,4%).

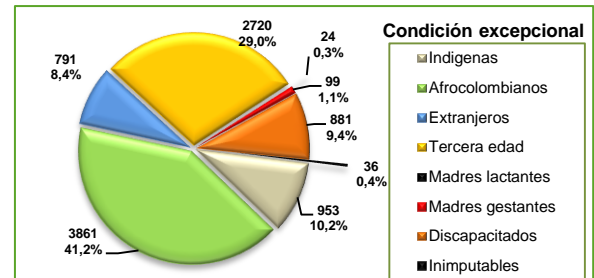
**Tabla 15. Población carcelaria de los ERON en condiciones excepcionales, abril 2014**

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	194	442	323	900	7	37	188	9	2.100
Occidente	460	2.202	142	603	12	16	203	8	3.646
Norte	108	140	113	229	1	10	72	4	677
Oriente	21	167	133	311	0	9	129	9	779
Noroeste	62	692	45	344	2	15	166	4	1.330
Viejo Caldas	108	218	35	333	2	12	123	2	833
<b>Total</b>	<b>953</b>	<b>3.861</b>	<b>791</b>	<b>2.720</b>	<b>24</b>	<b>99</b>	<b>881</b>	<b>36</b>	<b>9.365</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

En la gráfica se observa el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

**Gráfica 14. Población reclusa en condiciones excepcionales, abril 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

## Internos extranjeros

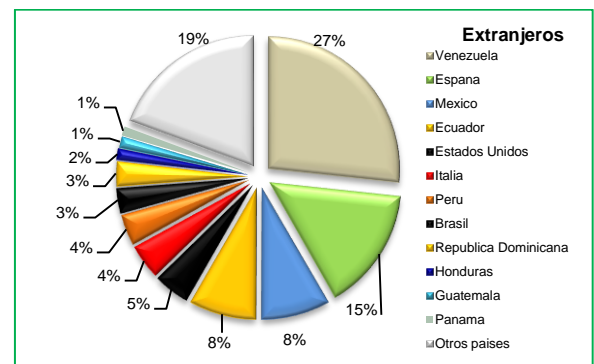
Respecto a los internos(as) de otras nacionalidades en abril de 2014 se contabilizaron 791 extranjeros, de los cuales el 87,9% son hombres y el restante 12,1% son mujeres. Los países con más número de nacionales en Colombia son: Venezuela 26,7% (211), España 15,0% (119), Ecuador 8,3% (66), México 8,2% (65) y Estados Unidos 4,4% (35), en su orden descendente.

**Tabla 16. Población intramuros extranjera, abril 2014**

País de origen	Sindicados		Condenados		Subtotal		Total	Participación %
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombre	Mujer		
Venezuela	82	6	115	8	197	14	211	26,7%
España	27	6	79	7	106	13	119	15,0%
Ecuador	25	3	28	10	53	13	66	8,3%
México	16	1	40	8	56	9	65	8,2%
Estados Unidos	12	1	20	2	32	3	35	4,4%
Italia	17	1	16		33	1	34	4,3%
Peru	9	4	15	2	24	6	30	3,8%
Brasil	5	2	13	4	18	6	24	3,0%
República Dominicana	8	3	8	4	16	7	23	2,9%
Honduras	4	1	6		10	1	11	1,4%
Panamá	5		6		11	0	11	1,4%
Canadá	2	3	2	2	4	5	9	1,1%
Otros países	41	7	94	11	135	18	153	19,3%
<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>38</b>	<b>442</b>	<b>58</b>	<b>695</b>	<b>96</b>	<b>791</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

**Gráfica 15. Población intramuros extranjera, abril 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

## 2.7 Perfil delictivo

Al mes de abril de 2014, no hay mayor variación en las modalidades delictivas por las cuales se judicializó a las personas que se encuentran privadas de la libertad en los diferentes ERON.

El total de registros (175 131) sigue siendo superior al número total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en uno o más delitos.

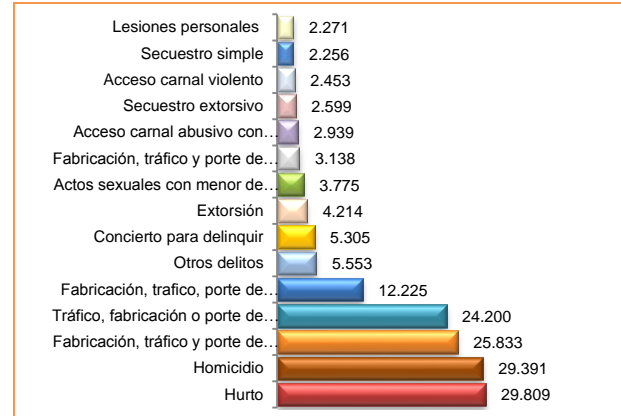
La transgresión de mayor ocurrencia es el hurto con el 17,0% de participación, seguido del homicidio con 16,8%, el tráfico de armas con 14,8% y tráfico de estupefacientes que registra 13,8%. Estos cuatro delitos contabilizan una participación del 62,4%.

Tabla 17. Modalidades delictivas población reclusa de los ERON, abril 2014

Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total	Participación %
	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas		
Hurto	8.515	19.846	441	1.007	29.809	17,0%
Homicidio	6.945	21.395	320	731	29.391	16,8%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.947	17.198	273	415	25.833	14,8%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.933	14.139	1.214	2.914	24.200	13,8%
Concierto para delinquir	5.349	5.967	469	440	12.225	7,0%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.310	3.187	21	35	5.553	3,2%
Extorsion	1.991	2.981	157	176	5.305	3,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.686	2.492	16	20	4.214	2,4%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	1.298	2.310	69	98	3.775	2,2%
Secuestro extorsivo	630	2.243	70	195	3.138	1,8%
Acceso carnal violento	812	2.111	8	8	2.939	1,7%
Secuestro simple	720	1.718	54	107	2.599	1,5%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.279	1.084	57	33	2.453	1,4%
Lesiones personales	467	1.681	18	90	2.256	1,3%
Otros delitos	8.084	11.445	758	1.154	21.441	12,2%
<b>Total general</b>	<b>53.966</b>	<b>109.797</b>	<b>3.945</b>	<b>7.423</b>	<b>175.131</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

Gráfica 16. Modalidad delictiva población reclusa de los ERON, abril 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

## 2.8 Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión del INPEC tiene a su cargo internos(as) de diferentes entidades y organismos adscritos al Estado. Para el mes en estudio, está población registró una participación del 1,0% del total de la población intramural (1218), de los cuales el 64,5% se encuentra condenado(a) y el restante 35,5% sindicado(a).

La regional Central agrupa el mayor número de internos con una participación de 31,9%, seguida de la Regional Occidente 21,5% y Regional Noroeste 15,5%.

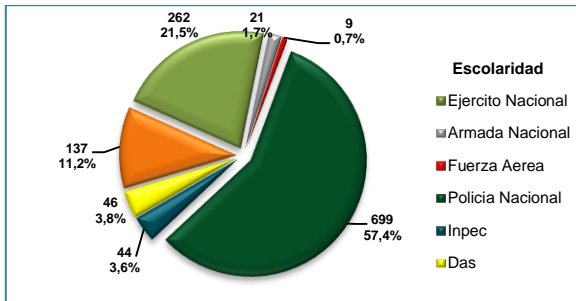
Tabla 18. Población reclusa entidades del Estado, abril 2014

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea		Policía Nacional	
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado
Central	25	60	4	4		3	48	162
Occidente	20	45	2	2			70	87
Norte	12	14	3	1	2	1	46	27
Oriente	13	22				1	39	37
Noroeste	18	14	3	2			52	75
Viejo Caldas	9	10			1	1	16	40
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>165</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>271</b>	<b>428</b>
Participación	22%		1,7%			0,7%		57,4%

Regional	INPEC		DAS		Funcionarios públicos		Total		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	4	5	7	18	15	34	103	286	389
Occidente	1	6	1	5	5	18	99	163	262
Norte	5	4	2		12	4	82	51	133
Oriente	2	3	1	7	1	14	57	83	140
Noroeste	1	6	1	1	3	13	75	111	189
Viejo Caldas	2	5	1	2	3	15	32	73	105
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>33</b>	<b>39</b>	<b>98</b>	<b>451</b>	<b>767</b>	<b>1.218</b>
Participación	3,6%		3,8%		11,2%			100,0%	

Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

**Gráfica 17. Población reclusa entidades del Estado, abril 2014**



Fuente: SISPEEC WEB – Abril 2014

## 2.9 Sobrepoblación y hacinamiento

Durante el mes de abril la población intramuros (117 975) superó la capacidad de los ERON (76 283 cupos) con una sobrepoblación de 41 692 internos(as), equivalente a un índice de hacinamiento del 54,7%.

Este desfase es permanente si se tiene en cuenta que históricamente la oferta de cupos siempre ha sido superada por la demanda (número de Internos), aunado a que la capacidad mantiene pequeñas oscilaciones de crecimiento mientras que en la población su variación es constante.

Las cifras de sobrepoblación, en orden descendente se encuentran en las Regionales Occidente (10 019), Central (8299), Noroeste (6960), Norte (6832), Oriente (5346) y Viejo Caldas (4236).

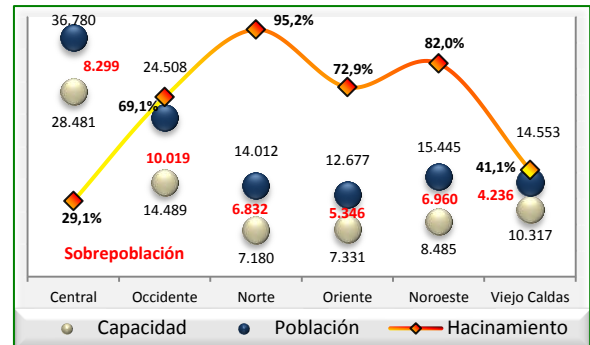
Los índices de hacinamientos más altos corresponden a las Regionales Norte (95,2%), Noroeste (82,0%) y Oriente (72,9%).

**Tabla 19. Capacidad y población de los ERON, abril 2014**

Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
Central	28.481	36.780	8.299	29,1%
Occidente	14.489	24.508	10.019	69,1%
Norte	7.180	14.012	6.832	95,2%
Oriente	7.331	12.677	5.346	72,9%
Noroeste	8.485	15.445	6.960	82,0%
Viejo Caldas	10.317	14.553	4.236	41,1%
<b>Total</b>	<b>76.283</b>	<b>117.975</b>	<b>41.692</b>	<b>54,7%</b>

Fuente: Cedip – Abril 2014

**Gráfica 18. Capacidad y población de los ERON, abril 2014**



Fuente: Cedip – Abril 2014

En las siguientes tablas se aprecian los ERON con mayor población, sobrepoblación y hacinamiento.

El grupo de los diez establecimientos con mayor población está encabezado por el Complejo Metropolitano de Bogotá con 7840 internos y cierra el grupo el ERON EPAMS CAS Combita con 2797 personas.

**Tabla 20. ERON con mayor población carcelaria, abril 2014**

No.	Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento
	Denominación	Nombre			
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	7.840	59,0%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.540	292,3%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.446	5.936	33,5%
4	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.869	142,1%
5	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	5.008	72,3%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.728	9,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.295	69,8%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.193	30,8%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.858	13,2%
10	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.797	10,6%
TOTAL GENERAL			30.713	49.064	59,7%

Fuente: Cedip – Abril 2014

El EPMSC-ERE Cali es el ERON con mayor sobrepoblación con 4873 personas, seguido de EPMSC Medellín con 3445 y cierra el grupo EPMSC ERE Barranquilla con 1137 personas por encima de su capacidad real.

**Tabla 21. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, abril 2014**

No.	Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Sobrepoblación	Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.540	4.873	292,3%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.869	3.445	142,1%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	4.931	7.840	2.909	59,0%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	5.008	2.101	72,3%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.295	1.765	69,8%
6	COMPLEJO	COIBA PICALÉNA	4.446	5.936	1.490	33,5%
7	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.694	1.437	114,3%
8	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.350	2.720	1.370	101,5%
9	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.572	1.190	86,1%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E., PSM	BARRANQUILLA	640	1.777	1.137	177,7%
TOTAL GENERAL			23.534	45.251	21.717	92,3%

Fuente: Cedip – Abril 2014

Con relación a los diez ERON con mayor índice de hacinamiento, la lista está encabezada por el EPMSC de Riohacha con 413.0% y cierra el grupo EPMSC – ERE Barranquilla con 177,7%.

**Tabla 22. ERON con mayor índice de hacinamiento, abril 2014**

No.	Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Sobrepoblación	Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	513	413	413,0%
2	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.145	889	347,3%
3	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.371	1.059	339,4%
4	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	231	175	312,5%
5	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.540	4.873	292,3%
6	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	164	116	241,7%
7	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	204	134	191,4%
8	E.P.M.S.C.	ANDES	168	481	313	186,3%
9	E.P.C. - A.S.-E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	915	587	179,0%
10	E.P.M.S.C. - E.R.E., PSM	BARRANQUILLA	640	1.777	1.137	177,7%
TOTAL GENERAL			3.645	13.341	9.696	266,0%

Fuente: Cedip – Abril 2014

### 3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA

#### 3.1 Internos con domiciliaria abril 2014

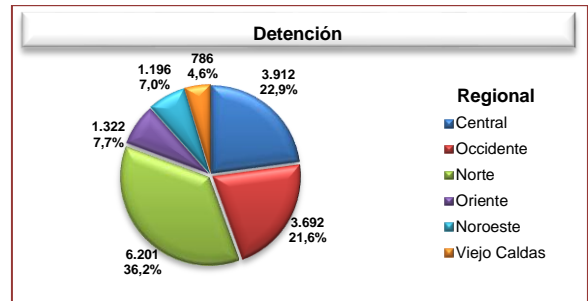
Al finalizar el mes de abril de 2014 la población en detención domiciliaria registraba 13 875 hombres (81,1%) y 3234 mujeres (18,9%). En prisión domiciliaria 9749 hombres (76,5%) y mujeres 2988 (23,5%). El total de la población amparada por esta condición es de 29 846.

**Tabla 23. Población domiciliaria en detención y prisión, abril 2014**

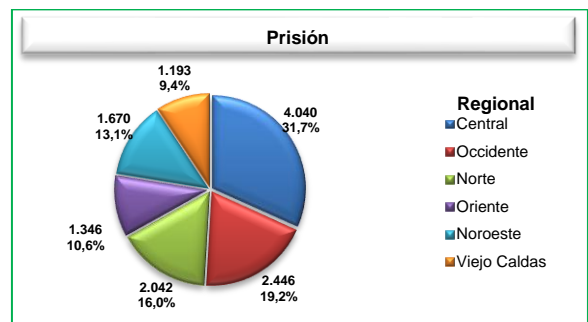
Regional	Detención		Prisión		Total población
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Central	3.080	832	2.925	1.115	7.952
Occidente	2.997	695	1.899	547	6.138
Norte	5.244	957	1.703	339	8.243
Oriente	1.034	288	1.113	233	2.668
Noroeste	948	248	1.239	431	2.866
Viejo Caldas	572	214	870	323	1.979
<b>Total</b>	<b>13.875</b>	<b>3.234</b>	<b>9.749</b>	<b>2.988</b>	<b>29.846</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

**Gráfica 19. Población domiciliaria en detención y prisión, abril 2014**



Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

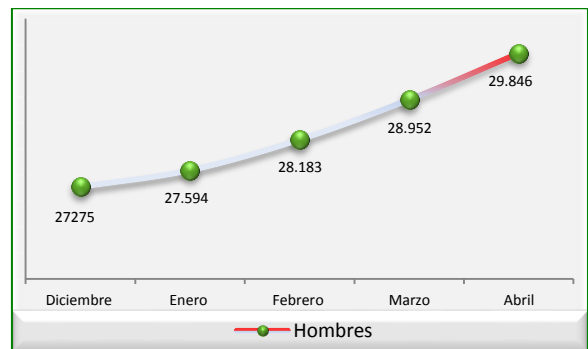


Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

#### 3.2 Tendencia crecimiento Internos con domiciliaria 2014

Entre enero y abril de 2014, la población de internos con control y detención domiciliaria se ha incrementado en 2571 personas, equivalente a 9,12% con un promedio mensual de 643 personas.

**Gráfica 20. Tendencia crecimiento internos con domiciliaria**



Fuente: SISIPPEC WEB – Abril 2014

El incremento del número de internos en detención domiciliaria se ubicó en 955 personas, equivalente a 5,9% durante el periodo.

**Tabla 24. Incremento población en detención domiciliaria, 2014**

Año	Mes	Detención	Variación
2014	Enero	16.387	233   1,4%
	Febrero	16.715	328   2,0%
	Marzo	16.857	142   0,8%
	Abril	17.109	252   1,5%

Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

El incremento del número de internos en prisión domiciliaria se ubicó en 1616 personas, correspondiente a 14,5% durante el periodo.

**Tabla 25. Incremento población en prisión domiciliaria, 2014**

Año	Mes	Prisión	Variación
2014	Enero	11.207	86   0,8%
	Febrero	11.468	261   2,3%
	Marzo	12.095	627   5,5%
	Abril	12.737	642   5,3%

Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

#### 4. POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo el delito cometido. Para el mes de abril del año en curso, al 46,3% (1970) de ellos les fue instalado el sistema RF y al 53,7% (2289) GPS, para un total de 4259 dispositivos.

**Tabla 26. Población reclusa con control y vigilancia electrónica por regionales, abril 2014**

Regional	Prisión domiciliaria M-Control por INPEC		Medida de control por Juzgados V'B		Juzgados de EPMS	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Central	108	112	24	17	18	33
Occidente	110	124	7	9	12	11
Norte	17	146	2	3	3	3
Oriente	25	47	15	3	2	2
Noroeste	54	92	28	33	10	13
Viejo Caldas	63	114	32	45	13	15
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>635</b>	<b>108</b>	<b>110</b>	<b>58</b>	<b>77</b>
Participación	8,9%	14,9%	2,5%	2,6%	1,4%	1,8%

Fuente: GRUVE – Abril 2014

**Tabla 27. Población reclusa con control y vigilancia electrónica por autoridad, abril 2014**

Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Ley 1709		Total		Total Población
RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	
232	164	51	26	116	44	0	3	549	399	948
72	70	31	16	50	97	0	0	282	327	609
68	54	40	73	174	231	0	1	304	511	815
47	16	16	8	17	4	0	0	122	80	202
99	140	41	29	106	215	0	0	338	522	860
82	96	33	29	152	151	0	0	375	450	825
600	540	212	181	615	742	0	4	1.970	2.289	4.259
14,1%	12,7%	5,0%	4,2%	14,4%	0	0,0%	0,1%	46,3%	53,7%	100,0%

Fuente: GRUVE – Abril 2014

Por regionales, la concentración de internos(as) con este sistema la encabeza la Regional Central 22,3% (948), Noroeste 20,2% (860) Viejo Caldas, 19,4% (825), Norte 19,1% (815), entre las de mayor agrupación. De esta manera se ejerce un control permanente a las restricciones impuestas por autoridad competente, contribuyendo a la descongestión en los establecimientos de reclusión.

Entre enero y abril de 2014, la población beneficiaria del mecanismo de vigilancia electrónica se incrementó en 198 personas equivalentes al 4,8%.

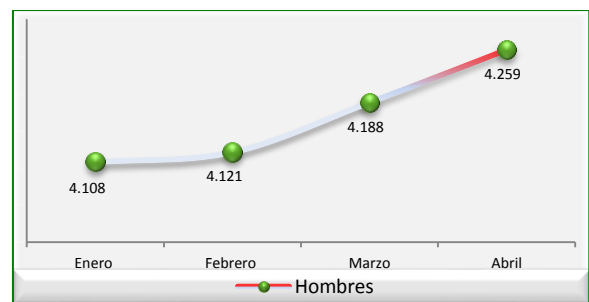
**Tabla 28 . Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero- abril 2014**

Año	Mes	MODALIDAD		TOTAL	Variación	
		RF	GPS		Absoluta	Relativa
2014	Enero	1.849	2.259	4.108	47	1,2%
	Febrero	1.860	2.261	4.121	13	0,3%
	Marzo	1.945	2.243	4.188	67	1,6%
	Abril	1.970	2.289	4.259	71	1,7%

Fuente: GRUVE – Abril 2014

Con RF el incremento fue de 154 personas, mientras que con GPS alcanzó a 44.

**Gráfica 21. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero- abril 2014**



Fuente: GRUVE – Abril 2014

## 5. POBLACIÓN REINCIDENTE

En el mes de abril la población reincidente a cargo del INPEC en sus diferentes modalidades presentó las siguientes cifras: intramuros, 91,8% (15 608), domiciliarias 7,2% (1218) y en vigilancia electrónica 1,0% (177).

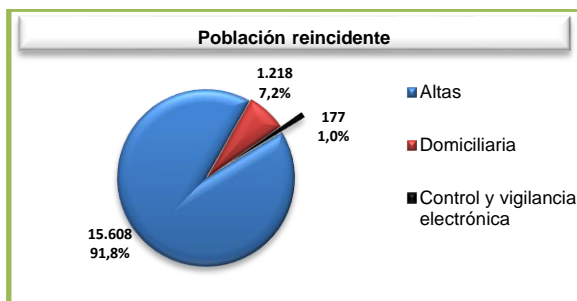
En general, los 17 003 reincidentes equivalen al 11,2% del total de la población bajo las tres modalidades anteriormente citadas. Se reitera que la situación del hacinamiento carcelario está directamente relacionada con la considerable cifra de reincidentes.

Tabla 29. Población reclusa reincidente, abril 2014

Regionales	Altas		Total Altas	Domiciliarias		Total Domiciliarias	Vigilancia Electrónica		Total Vigilancia Electrónica	Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Central	5.188	408	5.596	274	103	377	38	11	50	6.023
Occidente	2.643	162	2.805	126	45	171	11	2	13	2.989
Norte	1.349	35	1.384	194	20	214	33	0	33	1.631
Oriente	1.576	97	1.673	112	19	131	8	1	9	1.813
Noreste	1.794	134	1.928	138	27	165	37	1	38	2.131
Viejo Caidas	2.043	179	2.222	116	44	160	33	1	34	2.416
<b>Total</b>	<b>14.593</b>	<b>1.015</b>	<b>15.608</b>	<b>960</b>	<b>258</b>	<b>1.218</b>	<b>161</b>	<b>16</b>	<b>177</b>	<b>17.003</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

Gráfica 22. Población reclusa reincidente, abril 2014



Fuente: SISIPEC WEB – Abril 2014

## 6. FUNCIONARIOS(AS) DEL INPEC

En cumplimiento al Artículo 27 del Decreto 4151 de 2011, por medio del cual se modifica la estructura del INPEC la subdirección de Talento Humano encargada de diseñar y ajustar el modelo de Gestión de Talento Humano, administración del personal y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso.

En la siguiente tabla se aprecia la distribución de la planta del personal de funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia y personal administrativo a nivel nacional.

Al finalizar el mes de abril se encontraban vinculados 15 795 funcionarios, de los cuales 14 888 pertenecen al Cuerpo de Custodia y Vigilancia, y el restante 2947 personal administrativo.

Tabla 30. Esquema de funcionarios INPEC, abril 2014

Distribución de la planta titulares - funcionarios titulares por esquemas			
Esquema	Planta	Prevista	Vacantes
Cuerpo de custodia y vigilancia	12.848	12.208	640
Personal administrativo	2.947	2.680	267
<b>Total</b>	<b>15.795</b>	<b>14.888</b>	<b>907</b>

Fuente: Subdirección Talento Humano – Abril 2014

Tabla 31. Esquema de funcionarios administrativos INPEC, abril 2014

Distribución de la planta titulares - funcionarios titulares por esquemas			
Descripción	Custodia y vigilancia	Administrativos	Total
Carrera administrativa	10.733	518	11.251
Empleado Publico sin aporte pension	0	9	9
Libre Nombramiento y Remocion	0	40	40
No Definido	0	1	1
Nombramiento Ordinario	0	137	137
Periodo de Prueba	1.471	0	1.471
Provis. Vacante Definitiva	4	1.801	1.805
Provis. Vacante Temporal	0	174	174
<b>Total</b>	<b>12.208</b>	<b>2.680</b>	<b>14.888</b>

Fuente: Subdirección Talento Humano – Abril 2014

## 7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos (Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006).

Debido a lo anterior cada establecimiento de reclusión es el responsable de identificar aquellos internos(as) que pertenecen a este grupo vulnerable por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de



exclusión social y necesiten un acompañamiento permanente, con el fin de enfrentar y sobrellevar su estadía y permanencia en los ERON.

El Instituto en aras de garantizar los derechos humanos y el bienestar de los(as) internos(as) que presentan este tipo de características, cuenta con un documento procedimiento PT 51-012-08 "Integración social de grupos con condiciones excepcionales", donde se contemplan las acciones que permiten brindar atención integral a la población reclusa adulta mayor, afrocolombianos, indígenas, madres gestantes, madres lactantes, extranjeros y personas en situación de discapacidad física; promoviendo así la inclusión social de éstos grupos al interior de los ERON.

De igual forma, la Subdirección de Atención Psicosocial tiene definidos los lineamientos y procedimientos que permiten ofrecer atención e intervención a la población en situación de Discapacidad en el marco de subprograma de Integración Social de Grupos con Condiciones Excepcionales, que tiene por objeto promover la inclusión de internos (as) que constituyen grupos minoritarios en los Establecimientos de Reclusión.

La consecución del objetivo del programa proyecta procesos de atención e intervención secuencial y coherente con los restantes programas del mismo corte, con tal propósito se plantean tres ejes de acción:

- **Apoyo Social:** El apoyo social se constituye en el proceso a través del cual se desarrollan acciones para generar un ajuste inicial a las condiciones surgidas del estado de internamiento y motivar la adopción de estrategias que les faciliten la integración social a la comunidad penitenciaria, conforme a sus características y necesidades particulares, propiciando bienestar y calidad de vida durante la permanencia en reclusión.
- **Encuentros Multiculturales:** Se constituyen en espacios de diálogo y transmisión de saberes (entendidos como la construcción de conocimiento a través de la puesta en diálogo de distintas experiencias y puntos de vista; es la suma de distintas formas de

interpretación de la realidad, que se realiza en cuatro pasos, conceptualización, análisis, reflexión y autoevaluación).

- **Escuela de Vida:** se constituye en un espacio pedagógico para la potencialización del desarrollo humano de la población interna. Se proyecta como una alternativa pedagógica que rompe con el paradigma educativo tradicional, y se encuentra ubicada dentro de una concepción de la educación como "un proceso de construcción conjunta de conocimiento" en cuya perspectiva ecológica "la dinámica educativa".

El programa para personas en condición de discapacidad promueve el desarrollo de acciones que garanticen el apoyo al interno(a) para aceptar y manejar su discapacidad, con el objetivo de lograr el más alto grado de independencia posible en las diferentes esferas, de tal manera que este le facilite una adecuada integración familiar, laboral y social.

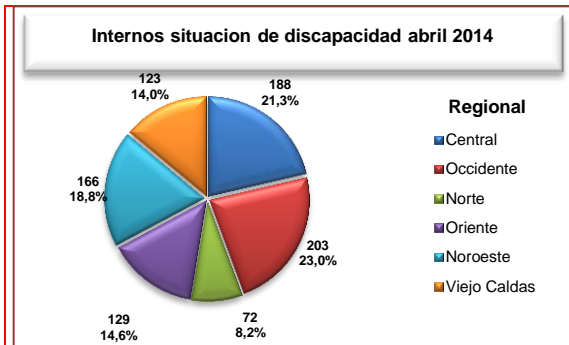
Actualmente el INPEC cuenta con 881 personas en situación de discapacidad, reclusos en ERON, los cuales se encuentran distribuidos en las 6 Direcciones Regionales, de los cuales 95% son hombres y el restante 5%. La Regional Occidente agrupa la mayor cantidad de internos(as), bajo esta condición con una participación de 23,0%, seguida de la Regional Central con 21,3%, Noroeste 18,8%, Oriente 14,6%, Viejo Caldas 14,0% y por ultimo Norte 8,2%.

**Tabla 32. Internos(as) situación de discapacidad ERON**

Regionales	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Central	182	6	188
Occidente	195	8	203
Norte	69	3	72
Oriente	128	1	129
Noroeste	137	29	166
Viejo Caldas	122	1	123
<b>Total</b>	<b>833</b>	<b>48</b>	<b>881</b>

Fuente: Sisipec Web – Abril 2014

**Gráfica 23. Internos(as) situación de discapacidad ERON**



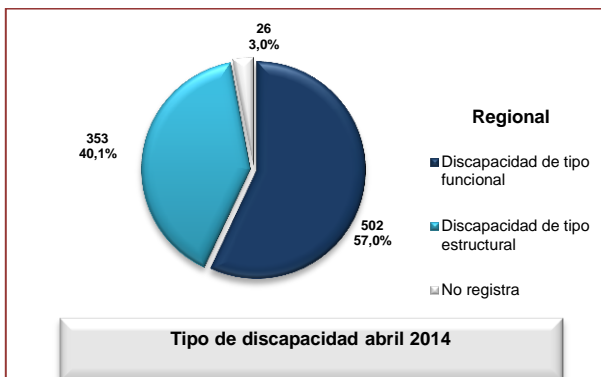
Fuente: Sisipec Web – Abril 2014

### Tipo de discapacidad

El 57% (502) internos, presenta discapacidad de tipo funcional como son trastornos mentales (esquizofrenia, demencias, retardo mental, trastornos bipolares y neurológicos entre otros).

Un 40% (353) de la población en situación de discapacidad de tipo estructural como son amputación de las extremidades, internos con discapacidad física por secuelas neurológicas (hemiplejias, dificultades de lenguaje, etc.), y el restante 3% (26) no registra.

Gráfica 24. Tipo de discapacidad, abril 2014



Fuente: Sisipec Web – Abril 2014

## 8. DATOS RELEVANTES ABRIL DE 2014

- Al finalizar el mes de abril de 2014, la capacidad de los ERON fue de 76 283 cupos.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 117 975 internos(as), 92,8% (109 493) de la población carcelaria y penitenciaria estaba constituida por hombres, mientras que el restante 7,3% (8482) la conformaron mujeres.
- Con respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 33,7% está sindicado(a) y el 66,3% condenado(a).
- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 52,1% de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,2%.
- El 5,4% del total de los internos manifestaron ser iletrados, (6376) (incluidos hombres y mujeres).
- El 69,5% de los reclusos participa en actividades de trabajo, estudio o enseñanza. Cifra superior al número de condenados que para la fecha se ubicó en 82 001 personas.
- El 7,9% de los internos(as) se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombianos 42,1% y los de tercera edad 29%, de este total (9366).
- El delito de mayor ocurrencia es el hurto con el 17,0% de participación, seguido del homicidio con 16,8%, tráfico de armas con 14,8% y tráfico de estupefacientes que registra 13,8%. Estos cuatro delitos registran una participación del 62,4%.

- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 10 019, internos(as) y Central con 8299. Las regionales con

- mayor índice de hacinamiento son Norte con 95,2% y Noroeste 82%.
- Actualmente hay 13 875 personas con detención domiciliaria y con prisión domiciliaria 12 735, para un total de 29 846.
  - La población reclusa reincidente asciende a 17 003 personas, de las cuales 15 884 están internos en los establecimientos de reclusión, 1218 en domiciliaria y 177 con control y vigilancia electrónica.

- Igualmente, 4259 internos(as) están bajo la medida de control y vigilancia electrónica.